

RES. 3232/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0000258, Ent. N° 4918/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) relacionadas con el Llamado N° 08/2015 convocado para el suministro de reactivos no dependientes de equipos;

RESULTANDO : 1) que por Resolución de la UCA Número 70/2016 de fecha 6 de julio de 2016, se adjudicó el llamado por un monto total de \$148.287.612 impuestos incluidos de acuerdo con el siguiente detalle: Administración de los Servicios de Salud del Estado por \$ 57:196.275,84, Banco de Previsión Social por \$ 22:322.427,22, Banco de Seguros del Estado por \$ 890.235,86, Intendencia de Maldonado por \$ 7.530,64, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay por \$ 163.102, Ministerio de Defensa Nacional por \$23:106.432,38, Ministerio del Interior por \$ 4:750.861,16, Ministerio de Salud Pública por \$ 30:333.282,28 y Universidad de la República por \$ 9:517.433,70, por el plazo de 2 años, sinperjuicio de las eventuales prórrogas, por hasta cuatro períodos consecutivos de hasta seis meses cada uno;

2) que venidas las actuaciones a este Tribunal, en Sesión de fecha 17 de agosto de 2016, este Tribunal acordó cometer la intervención de la suma total de \$ 148:287.612 impuestos incluidos a valores históricos, a los Contadores Delegados y/o Auditores según corresponda, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente (E.E. 2016-17-1-0005299);

3) que por Resolución de la UCA Número 122/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, se realizó una segunda y última adjudicación del llamado por un monto total de \$ 34:437.574 impuestos incluidos de acuerdo con el siguiente detalle: ASSE por \$ 14:340.974,14, BPS por \$ 147.882,90, BSE por \$ 229.398,40, IM por \$ 41.472,20, INAU por \$90.970, MDN (Sanidad de las FFAA) por \$ 7:448.641,59, MI por \$ 932.264,29, MSP por \$ 9:382.640,12 y UDELAR por \$ 1:823.330,51;

4) que en Sesión de fecha 28 de diciembre de 2016, este Tribunal acordó cometer la intervención de la suma total de \$ 34:437.574 impuestos incluidos a valores históricos, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

5) que en la oportunidad se remite Resolución Nº176/019 de fecha 10.12.2019, por la cual la Unidad Centralizada de Adquisiciones dispone dejar sin efecto la adjudicación del ítem 488 de este llamado, y readjudicar los ítem Nos. 887 y 932 a las firmas Zigel LTDA y Biokey S.A., respectivamente, en virtud de la renuncia presentada por la firma Bioquimdiagnostics S.A. respecto de dichos ítem, lo que representa una disminución en la adjudicación de \$ 17.580 impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado del Llamado 8/2015 resulta en la suma de \$ 180:785128;

6) que se señala en dicha Resolución que la renuncia se ampara en la cláusula 2 “Objeto y Plazo del Llamado” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, habiendo sido presentada en tiempo y forma y que no es posible proceder a la readjudicación del Ítem N° 488 por haber sido adjudicado por ser la única oferta válida;

CONSIDERANDO: que la modificación se enmarca en las previsiones establecidas por la normativa vigente en la materia (Artículo 33 y siguientes del TOCAF, Artículo 163 de la Ley 18.172 de 31/08/07, Decreto Reglamentario

Nº147/009 de 23/03/09 y su modificativo Decreto 340/12 de 23/10/12), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a los Contadores Auditores y/o Delegados según corresponda, el control de la desafectación del monto de \$ 17.580 impuestos incluidos y a valores históricos, en virtud de haberse dejado sin efecto la adjudicación del ítem 488, y readjudicados los ítem Nos. 887 y 932 a favor de Zigel LTDA y Biokey S.A., respectivamente;
- 2)** Comunicar a los Contadores Auditores y/o Delegados;
- 3)** Oficiar a la Unidad Centralizada de Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

dc